

DIARIO POLÍTICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

Año IV	PRECIOS DE SUSCRICION			Castellón 10 de Mayo de 1893	PRECIOS DE ANUNCIOS			Núm. 297
	UN MES	UN TRIMESTRE	UN AÑO		por línea	En 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	En la 4. <sup>a</sup>	
En Castellón.	1'00 ptas...	3'00 ptas...	9'00 ptas...	En 1. <sup>a</sup> plana	por línea	por línea		
Fuera...	1'25 >	3'50 >	10'00 >	0'25 pesetas	0'10 pesetas	0'05 pesetas		
Redacción y administración, Travesía de Enechín, núm. 60				Remitidos y esquelas á precios convencionales				

## El Liberal

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN  
EN LA PROVINCIA

La antigua casa DELAGO

hoy JUAN ANTONIO DELAGO  
vende garantizados á precios  
convenientísimos, los siguientes

—generosísimos—

Aznúres y sulfato de cobre para viñas, Cemento de Rosas y Portland y cañizos para celos rasos, Barnices, pinceles y colores de todas clases para pintores y tintoreros. Bacalao, azúcares, té, café, garbanzos, pastas para sopa de las mejores de España y chocolates al día y á gusto del consumidor.

Enmedio, 112, Castellón.

Enfermedades del aparato respiratorio  
Véase la cuarta plana.

LA CONFIANZA.—Véase la  
cuarta plana.

## A los agricultores

Droguería Catalana de JAIME BLANCH.  
—Haciendo tiempo que esta casa se dedica á la venta de primeras materias para la elaboración de guanos y visto la mucha clientela que se ha podido conseguir hasta la fecha, hoy con mayor gusto participa á los consumidores de estos artículos que habiéndose puesto la expresada casa en combinación con las fábricas más importantes del extranjero, acaba de recibir un gran surtido de las materias indicadas á precios sin competencia, según se anuncia en la cuarta plana.

## GUANOS

DE LA CASA

PASCUAL GALOFRE

Superiores para toda clase de cultivos y en toda clase de terrenos.

ALMACEN: Despacho y oficinas:  
San Félix, 52 Mayor, 111

EMILIO SANTA CRUZ CHORDI  
CORREDOR DE COMERCIO

Ximénez 6, frente al teatro en construcción. Teléf. 71  
Negociación de toda clase de valores.—  
Véase la 4.<sup>a</sup> plana.

DON FERNANDO GASSET  
y el pastoreo abusivo

El digno primer teniente del Ayuntamiento de esta ciudad, don Fernando Gasset, presentará á la corporación municipal en la sesión de mañana la siguiente im-

portante proposición, cuya detenida lectura recomendamos á nuestros lectores.

Dice así la interesante moción del señor Gasset:

«Excmo. Sr.:

Los perjuicios que á diario ocasionan los ganados á la agricultura en el término municipal de esta ciudad; las dificultades con que lucha la autoridad para hacer efectivas las responsabilidades acordadas y los conflictos de todos órdenes que á consecuencia de aquellos se originan, preocupan la atención pública que de un modo imperioso exige una solución satisfactoria para todos los intereses.

La libertad de que goza la industria pecuaria; la interpretación dada por el más alto tribunal de justicia á los artículos 612 y 619 del código penal, no considerando punibles los daños ocasionados por el ganado lanar, cuando son inferiores á cinco pesetas; los recursos que contra la imposición de multas se conceden para ante el gobierno de provincia donde quedan sin resolver meses y aún años; la facilidad de transferir los ganados en tan largo plazo y la dificultad de embargarlos y depositarlos por sus especiales condiciones; la necesidad de acudir para hacer efectivas las responsabilidades á los Juzgados municipales, abrumados de trabajos y con escaso personal y aún en algunas ocasiones no ya á los de la población sino á los de los pueblos comarcanos, y los escasos recursos con que cuentan las municipalidades para atender debidamente al servicio de guardería, son motivo de que los agricultores clamen inútilmente, pues que el celo de las autoridades se estrella contra dificultades tan insuperables.

El Ayuntamiento de Castellón, como otros de la provincia, con aquiescencia de la Diputación y Gobierno civil, establecieron en sus ordenanzas que cada ganadero hiciera un depósito de dos pesetas por cabeza á responder de los daños y multas que causaran y se les impusieran; con ello se remediaron en gran manera los perjuicios que lamentamos, que ante la seguridad de que se harían efectivas las responsabilidades enunciadas, los encargados de los ganados evitaban cuidadosamente incurrir en ellas; más tal garantía ha desaparecido desde el momento en que por el ministerio de la Gobernación se han declarado ilegales tales depósitos y ordenanzas que los autorizan, en consideración á ser contrarios á la libertad de la industria sancionada por nuestras leyes.

Inútil es pedir á los poderes ejecutivo y judicial, acuerdos, providencias ó actividades, que solo con un constante esfuerzo de todos y un ímprobo trabajo

vienen á paliar débilmente los males lamentados, pero nunca á remediarlos. El poder legislativo, tan solo, puede poner término á ellos con sabias medidas inspiradas en el deseo de armonizar todos los intereses, dejando á salvo los de los cultivadores, aquí principalísimos. Y para obtenerlas debe el Ayuntamiento hacer uso de su derecho de petición acudiendo á las cortes en los actuales momentos en que se ha presentado á su deliberación un proyecto de ley reformando, la administración local, y como en él pueden tener lugar no solo las reformas indicadas, sino otras igualmente importantes puramente administrativas, referentes á caminos rurales, desagües y otros asuntos que á la agricultura afectan, el que suscribe entiende que es llegado el momento de concretar las aspiraciones de esta ciudad á ellos referentes.

No es necesario ahora molestar al Ayuntamiento razonando los fundamentos de cada una de las reformas que se indican, basta anunciarlas para que una vez aprobadas si tal honor merecieran, se eleven á las cortes exponiendo entonces los motivos que las aconsejan.

En tal concepto el que suscribe propone á la excelentísima Corporación municipal.

I Que se dirija razonada exposición á las cortes y gobierno de S. M. para que al modificarse la ley municipal se autorice á los ayuntamientos.

1.º Para fijar según las necesidades de su población y los pastos utilizables, el número de cabezas de ganado de cada clase que en las distintas épocas del año pueden apacentar en su término municipal.

2.º Para prohibir la entrada en su término municipal ó parte de él, durante todo el año ó estacionalmente, á los ganados forasteros.

3.º Para exigir á los conductores de ganados autorización escrita, visada previamente por la autoridad municipal, para entrar en campo ajeno, imponiendo severas penas á los que se nieguen á cumplir la orden de salir dada por la autoridad, sus agentes, interesados y personas de su familia ó á su servicio.

4.º Para hacer obligatoria la inscripción en un Registro especial de todos los ganados, en el que consten su clase, número de cabezas, marca con que se distinguen, dueño de los mismos y encargados, así como también las responsabilidades impuestas á los mismos.

Los dueños y encargados y los mismos ganados, cualesquiera que sea su poseedor, deben responder solidariamente de los daños, perjuicios y multas que se les impongan, á cuyo efecto cuantos los adquieran serán responsables hasta el día en que hagan constar la adquisición en dicho Registro de las responsabilidades que en él aparezcan, y considerados como

autores de estafa si hicieran desaparecer el todo ó parte del ganado, sin hacerlas efectiva.

5.º Para que puedan nombrar comisiones que en unión del alcalde ó teniente alcalde que este delegue, impongan multas á los infractores de las ordenanzas, cualesquiera que sea la cuantía del daño causado y por el mero hecho de entrar en finca ajena sin autorización escrita del dueño.

Que contra la imposición de estas multas quepa tan solo un recurso en forma sencilla y verbal y dentro de un breve plazo ante el Juzgado del partido, señalándose también el máximo que pueda tardarse en la tramitación y fallo. Y que firme la providencia gubernativa, previo requerimiento al pago, haga efectiva la responsabilidad impuesta por un sencillísimo procedimiento de embargo y venta de bienes, seguido por la alcaldía.

6.º Que á semejanza de lo que se preceptúa en el novísimo reglamento de Contribución industrial prohibiendo el ejercicio de su profesión á los que no satisfagan el impuesto, se impida el pastoreo á los que no hagan efectivas las responsabilidades en que incurran, sacando del término á los ganados cuyos dueños sean repetidamente reincidentes ó exigiendo á éstos caución bastante por los daños que originen.

7.º Que se autorice á los labradores para acordar por mayoría la constitución en uno ó varios gremios de interesados, con facultades propias é independientes de los ayuntamientos, para atender á la guarda de los frutos é instrumentos de trabajo del campo, á la construcción, reparación y conservación de los caminos rurales, limpia y monda de acequias de desagüe, y otros servicios análogos, fijando al efecto reglas según las cuales deben contribuir los interesados, ya personalmente ó en metálico y las formas para hacer efectivas las cuotas y servicios.

II Que antes de formular la exposición antes dicha, se oiga al gremio y Círculo de Labradores y se dé audiencia en pública sesión á cuantos lo deseen, invitando al efecto la alcaldía por pregon á todos los vecinos.

III Que una vez acordado lo que se propone con las variantes que se crean convenientes, se invite á elevar iguales ó análogas exposiciones á todas las poblaciones de la provincia que se encuentren en condiciones análogas á esta capital.

IV Que se acuerde y ejecute todo lo propuesto con la urgencia que las circunstancias reclaman.

Casas Consistoriales de Castellón á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Fernando Gasset.

**PILDORAS ANTISEPTICAS DE J. CLIMENT**

(á base de GUAYACOL TERPINA y YODOFORMO)

Constituyen una composición racional aprobada y recomendada por todas las eminencias médicas españolas para la curación de los **catarros bronquio-pulmonares, tos, resfriados,**

**TISIS PULMONAR**

y todas cuantas enfermedades radican en las vías y órganos del **aparato respiratorio.**

Venta al detall, Farmacia Ferrer

Al por mayor, Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona.—Fulgencio M. Polo, Valencia.—Melchor García, Madrid.—Y Jaime Blanch, Castellón.

**OJO AGRICULTORES**

En la Droguería Catalana de Jaime Blanch, en esta capital, se acaba de recibir procedente de las primeras fábricas extranjeras una gran partida de primeras materias para la elaboración de Guanos, garantizando su graduación y á precios sin competencia.

También cuenta el expresado Establecimiento con grandes existencias de plomo y estaño superior para la fabricación de azulejos.—Drogas, colores y barnices.—Productos químicos y farmacéuticos.—Artículos para la tintorería y fotografía.—Pinturas finas para dibujo y demás artes de industria.—Variable surtido en el ramo de perfumería del país y extranjera. Abundantes esponjas finas de todos tamaños y depósito de Ortopedia.

99, ARRIBA, 99

**LA CONFIANZA**

Enmedio, 8, Ultramarinos, Enmedio, 8

En este establecimiento recién abierto al público, encontrarán los que gusten visitarle, á precios ventajosos, el completo surtido de todos los artículos coloniales y del país que á continuación tenemos el gusto de exponer:

- Latas perdiceras asadas.
- Idem id. en escabeche.
- Idem pollo salteado.
- Pichones asados.
- Codornices asadas.
- Calamares aceite.
- Idem en su tinta.
- Merluza en aceite.
- Idem en tomate.
- Beaugo en aceite.
- Idem en tomate.
- Congrio con aceite
- Idem con tomate.
- Idem con guisantes.
- Salmón.
- Langosta Española.
- Idem Americana.
- Langostines.
- Bonito en aceite.

- Bonito en tomate
- Idem en escabeche.
- Mero al natural.
- Idem con aceite.
- Idem con tomate.
- Paté de Foses gras truffé
- Sardinias en tomate.
- Idem en aceite.
- Chorizos con manteca.
- Embuchado de loma.
- Sobresada Mallorquina.
- Longaniza Estremeña.
- Idem de Pascuas.
- Salchichón de Vich.
- Idem de Lomo.
- Mortadela de Bolonia.
- Chorizos de Candelario y
- Jamones de todas clases.

En este mismo establecimiento encontrarán un variado surtido de dulces en almíbar, gageas y peladillas de Alcoy, completo surtido en botes de lujo para regalos, aceitunas, manzanilla y reina, variadísimo surtido en toda clase de licores del país y extranjeros, el acreditado vino de Jerez para enfermos, legítimo vino Valdepeñas á 18 reales cántaro y 30 céntimos cuartillo. Quesos gruyere, Holanda, patagras nata, rochefort, mahonés y del país y todos los demás artículos que alcanza su ramo.

**LA CONFIANZA, Enmedio 8, Castellón**

ENRIQUE ARNAU HERVÉ

Consulado, 31, entresuelo 2.º

**BARCELONA**

**CASA DE COMISION**

TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES  
COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS  
Representaciones generales

**LA MUTUAL LIFE**

Compañía de Seguros Mutuos sobre la Vida

LA MAS ANTIGUA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DE MAYOR CAPITAL DEL MUNDO

Activo en 31 de Diciembre de 1892: pesetas **907.171.795,95**

CIFRA NUNCA ALCANZADA POR NINGUNA OTRA COMPAÑIA

La Mutual Life celebra este año el 50 aniversario de su fundación, habiendo conseguido ser la más importante por sus grandes beneficios que reparte á sus asegurados y el exacto y puntual cumplimiento en el pago de sus siniestros.

La mutual Life no teme á la comparación entre ella y cualquier otra compañía: antes al contrario, lo desea.

Médico-director,  
Pascual Candela.

Director general,  
Baldasano y Topete.

**ALCALA, 38**

Agente en Castellón: don Juan Bautista Sallister y Adell

Jarabe de Hipofosfitos

DE **FABREGAT**

Muy recomendado por todos los médicos en los casos de INAPETENCIA, TUBERCULOSIS, ANEMIA, ASMA, CLOROSIS, DEBILIDAD NERVIOSA, RAQUITISMO, á base de, HIERRO, CALCIO, SODIO, CUASINA Y NUEZ-VÓMICA.

Frasco 2 pesetas 50 céntimos  
**Farmacia de Fabregat, Enmedio 21**

En la misma casa, se prepara la zarzaparrilla Fabregat, superior á la de Bristol, depurativa y refrescante, de mucho uso en la presente estación.

**FRASCO 1 PESETA**

**A LOS MÚSICOS**

Unico depósito de los instrumentos de banda y orquesta de la acreditada fábrica alemana (C. A. Schuster).

Los precios son los mismos que en dicha fabricación, y por lo tanto sin competencia.

Se mandan catálogos gratis.

Se admiten reparaciones y reformas en dichos instrumentos y en armoniums, cajas de música y acordeones.

Trabajo garantido y económico.

**R. Abad y Schuster**

en Onda, provincia de Castellón

**COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES Y CAFES**

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo y fábrica

9.000 kilos de chocolate

**al día**

38 medallas de oro y altas recompensas industriales.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20 Madrid

**VINO DE PEPTONA REVERTER**

ELABORACION ESPECIAL

Preparado con vino generoso, dá fuerza al estómago y facilita de un modo admirable la digestión. Es indispensable á las personas débiles y enfermizas y todas aquellas que padezcan de inapetencia gástrica, dispepsia, anemia, clorosis, catarros intestinales y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular y el estómago no tolera alimentación. Frasco 3 pesetas.

Depósito general, Farmacia de Reverter en Chert y Droguería Catalana, Castellón, de donde se servirán pedidos al por mayor con descuento de un 25 por 100.

DEPOSITOS: Farmacia de don Simón Belsálich, Bajada de San Francisco, Valencia; Droguería Catalana, Castellón; Droguería de Canivell, Tortosa; Farmacia de don Manuel Esteller, Vinaroz; Farmacia de María, San Mateo, y de Reverter, Chert, de donde se servirán los pedidos al por mayor y menor.

**EMILIO SANTA CRUZ CHORDI**

CORREDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximénez, 6, (frente a teatro en construcción). Teléfono número 71.

Negociación de cupones y de letras sobre plazas nacionales y extranjeras.

De pignoraciones y créditos sobre títulos de las Deudas del Estado en el Banco de España, así como de descuentos al tipo de interés que dicho establecimiento de crédito señale.

De toda clase de préstamos ó transmisiones con valores y productos industriales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos públicos en las bolsas de París, Londres, Madrid, Barcelona y Valencia, y la liberación de los mismos que estén sujetos á garantía.

**CAMISAS Y CALZONCILLOS**

Á MEDIDA CORTE INFALIBLE

Gran surtido de corbatas y botanaduras procedente de las mejores fábricas del país y extranjero.

Juan Martín

Cuatro-esquinas.—Castellón de la Plana

Número suelto  
**5**  
CÉNTIMOS

Año IV

En Cas  
Fuera.  
Red:

**EL LI**

ES EL PERIÓDICO DE  
EN LA PR

La antigua

hoy **JUAN AN**

rende garantiz

contentantes.

—+gene

Azúres y sulfato de

mento de Rosas y Por

cielos rasos, Barnices,

todas clases para pinto

las, azúcares, tés, caf

para sopa de las mejora

lates al día y á gusto d

Enmedio, 112

Enfermedades del a

Véase la cuarta plana.

LA CONFIA

cuarta plana.

**A los agr**

Droguería Catalana d

—Haciendo tiempo que

la venta de primeras m

gración de guanos y vist

que se ha podido cons

hoy con mayor gusto pa

tores de estos artículos

la expresada casa en co

bricas más importantes

de recibir un gran su

indicadas á precios sin

ancia en la cuarta pla

**GUA**

DE LA

**PASCUAL**

Superiores para toda

clase de terrenos.

ALMACEN:

San Félix, 52

**EMILIO SANTA**

CORREDOR DE

Ximénez 6, frente al teatro

Negociación de toda

Véase la 4.ª plana.

**DON FERNAN**

y el pastore

El digno pri

del Ayuntamie

ciudad, don F

sset, presentará

ción municipal

de mañana la s

MENT

s médicas españolas para la

—Melchor García, Madrid.—

AL LIFE

mutuos sobre la Vida  
DOS UNIDOS Y LA DE MAYOR  
L MUNDO  
7.171.795,95

NINGUNA OTRA COMPAÑIA  
aniversario de su fundación, habiendo  
beneficios que reparte á sus asegura-  
pago de sus siniestros.

Director general,  
Baldasano y Topete.  
LA, 38  
Bautista Salleser y Adell

VINO DE PEPTONA REVERTER

ELABORACION ESPECIAL

Preparado con vino generoso, dá fuerza al  
estómago y facilita de un modo admirable la  
digestión. Es indispensable á las personas  
debiles y enfermizas y todas aquellas que  
padezcan de inapetencia gastrálgica, dispepsia,  
anemia, clorosis, catarros intestinales y sien-  
pre que la digestión se verifica de una mane-  
ra irregular y el estómago no tolera alimen-  
tación. Frasco 3 pesetas.

Depósito general, Farmacia de Reverter  
Chert y Droguería Catalana, Castellón, de  
donde se servirán pedidos al por mayor con  
descuento de un 25 por 100.

DEPÓSITOS: Farmacia de don Simón Be-  
lduch, Bajada de San Francisco, Valencia;  
droguería Catalana, Castellón; Droguería  
de Canivell, Tortosa; Farmacia de don Ma-  
riá Esteller, Vinaroz; Farmacia de María,  
San Mateo, y de Reverter, Chert, de donde  
servirán los pedidos al por mayor y menor.

EMILIO SANTA CRUZ CHORDI

CORREDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximénez, 6, (frente a  
teatro en construcción). Teléfono nú-  
mero 71.

Negociación de cupones y de letras  
sobre plazas nacionales y extranjeras.

De pignoraciones y créditos sobre tí-  
tulos de las Deudas del Estado en el  
Banco de España, así como de descuent-  
tos al tipo de interés que dicho estable-  
cimiento de crédito señala.

De toda clase de préstamos ó trasmis-  
iones con valores y productos indus-  
triales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos  
públicos en las bolsas de París, Londres,  
Madrid, Barcelona y Valencia, y la li-  
beración de los mismos que estén suje-  
tos á garantía.

CAMISAS Y CALZONCILLOS

MEDIDA CORTE INFALIBLE

Gran surtido de corbatas y botanaduras  
procedente de las mejores fábricas del país y  
extranjero.

Juan Martín  
atro-esquinas.—Castellón de la Plana

Número suelto  
5  
CÉNTIMOS

# El Liberal

Número suelto  
5  
CÉNTIMOS

DIARIO POLÍTICO, DE ANUNCIOS, AVISOS Y NOTICIAS

Año IV	PRECIOS DE SUSCRICION			Castellón 10 de Mayo de 1893	PRECIOS DE ANUNCIOS			Núm. 297
	En Castellón.	UN MES 1'00 ptas...	UN TRIMESTRE 3'00 ptas...		UN AÑO 9'00 ptas...	por línea En 1.ª plana 0'25 pesetas	En 2.ª y 3.ª por línea 0'10 pesetas	
	Fuera...	1'25	3'50	10'00				

Redacción y administración, Travesía de Enchía, núm. 60

Remitidos y cuéculas á precios convencionales

## El Liberal

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION  
EN LA PROVINCIA

La antigua casa DELAGO  
hoy JUAN ANTONIO DELAGO  
vende garantizados á precios  
convenientísimos, los siguientes

generosos:

Azúfres y sulfato de cobre para viñas, Ce-  
mento de Rosas y Portland y cañizos para  
telos rasos, Barnices, pinceles y colores de  
todas clases para pintores y tintoreros. Baca-  
lao, azúcares, té, café, garbanzos, pastas  
para sopa de las mejores de España y choco-  
lates al día y á gusto del consumidor.

Enmedio, 112, Castellón.

Enfermedades del aparato respiratorio  
Véase la cuarta plana.

LA CONFIANZA.—Véase la  
cuarta plana.

## A los agricultores

Droguería Catalana de JAIME BLANCH.  
Haciendo tiempo que esta casa se dedica á  
la venta de primeras materias para la elabo-  
ración de guanos y visto la mucha clientela  
que se ha podido conseguir hasta la fecha,  
hoy con mayor gusto participa á los consumi-  
dores de estos artículos que habiéndose puesto  
la expresada casa en combinación con las fá-  
bricas más importantes del extranjero, acaba  
de recibir un gran surtido de las materias  
indicadas á precios sin competencia, según se  
anuncia en la cuarta plana.

## GUANOS

DE LA CASA

## PASCUAL GALOFRE

Superiores para toda clase de cultivos y en  
toda clase de terrenos.

ALMACEN: Despacho y oficinas:  
San Félix, 52 Mayor, 111

EMILIO SANTA CRUZ CHORDI  
CORREDOR DE COMERCIO

Ximénez 6, frente al teatro en construcción. Teléf. 71  
Negociación de toda clase de valores.—  
Véase la 4.ª plana.

## DON FERNANDO GASSET

y el pastoreo abusivo  
El digno primer teniente  
del Ayuntamiento de esta  
ciudad, don Fernando Gas-  
sset, presentará á la corpora-  
ción municipal en la sesión  
de mañana la siguiente im-

portante proposición, cuya  
detenida lectura recomenda-  
mos á nuestros lectores.

Dice así la interesante mo-  
ción del señor Gasset:

«Excmo. Sr.:

Los perjuicios que á diario ocasionan  
los ganados á la agricultura en el térmi-  
no municipal de esta ciudad; las dificul-  
tades con que lucha la autoridad para  
hacer efectivas las responsabilidades  
acordadas y los conflictos de todos órde-  
nes que á consecuencia de aquellos se  
originan, preocupan la atención pública  
que de un modo imperioso exige una so-  
lución satisfactoria para todos los in-  
tereses.

La libertad de que goza la industria  
pecuaria; la interpretación dada por el  
más alto tribunal de justicia á los artí-  
culos 612 y 619 del código penal, no  
considerando punibles los daños ocasiona-  
dos por el ganado lanar, cuando son  
inferiores á cinco pesetas; los recursos  
que contra la imposición de multas se  
conceden para ante el gobierno de pro-  
vincia donde quedan sin resolver meses  
y aún años; la facilidad de transferir los  
ganados en tan largo plazo y la dificul-  
tad de embargarlos y depositarlos por  
sus especiales condiciones; la necesidad  
de acudir para hacer efectivas las res-  
ponsabilidades á los Juzgados municipa-  
les, abrumados de trabajos y con escaso  
personal y aún en algunas ocasiones no  
ya á los de la población sino á los de los  
pueblos comarcanos, y los escasos recur-  
sos con que cuentan las municipalidades  
para atender debidamente al servicio de  
guardería, son motivo de que los agri-  
cultores clamen inútilmente, pues que el  
celo de las autoridades se estrella contra  
dificultades tan insuperables.

El Ayuntamiento de Castellón, como  
otros de la provincia, con aquiescencia de  
la Diputación y Gobierno civil, estable-  
cieron en sus ordenanzas que cada gana-  
dero hiciera un depósito de dos pesetas  
por cabeza á responder de los daños y  
multas que causarían y se les impusieran;  
con ello se remediaron en gran manera  
los perjuicios que lamentamos, que ante  
la seguridad de que se harían efectivas  
las responsabilidades enunciadas, los en-  
cargados de los ganados evitaban cuida-  
dosamente incurrir en ellas; más tal ga-  
rantía ha desaparecido desde el momento  
en que por el ministerio de la Goberna-  
ción se han declarado ilegales tales de-  
pósitos y ordenanzas que los autoriza-  
ban, en consideración á ser contrarios á  
la libertad de la industria sancionada  
por nuestras leyes.

Inútil es pedir á los poderes ejecutivo  
y judicial, acuerdos, providencias ó acti-  
vidades, que solo con un constante es-  
fuerzo de todos y un improbo trabajo

vienen á paliar débilmente los males la-  
mentados, pero nunca á remediarlos. El  
poder legislativo, tan solo, puede poner  
término á ellos con sabias medidas ins-  
piradas en el deseo de armonizar todos  
los intereses, dejando á salvo los de los  
cultivadores, aquí principalísimos. Y  
para obtenerlas debe el Ayuntamiento  
hacer uso de su derecho de petición acu-  
diendo á las cortes en los actuales mo-  
mentos en que se ha presentado á su de-  
liberación un proyecto de ley reforman-  
do, la administración local, y como en él  
pueden tener lugar no solo las reformas  
indicadas, sino otras igualmente impor-  
tantes puramente administrativas, refe-  
rentes á caminos rurales, desagües y  
otros asuntos que á la agricultura afec-  
tan, el que suscribe entiende que es lle-  
gado el momento de concretar las aspi-  
raciones de esta ciudad á ellos referentes.

No es necesario ahora molestar al  
Ayuntamiento razonando los fundamen-  
tos de cada una de las reformas que se  
indican, basta anunciarlas para que una  
vez aprobadas si tal honor merecieran,  
se eleven á las cortes exponiendo enton-  
ces los motivos que las aconsejan.

En tal concepto el que suscribe pro-  
pone á la excelentísima Corporación mu-  
nicipal.

I Que se dirija razonada exposición  
á las cortes y gobierno de S. M. para  
que al modificarse la ley municipal se  
autorice á los ayuntamientos.

1.º Para fijar según las necesidades  
de su población y los pastos utilizables,  
el número de cabezas de ganado de cada  
clase que en las distintas épocas del año  
pueden apacentar en su término munici-  
pal.

2.º Para prohibir la entrada en su  
término municipal ó parte de él, durante  
todo el año ó estacionalmente, á los ga-  
nados forasteros.

3.º Para exigir á los conductores de  
ganados autorización escrita, visada pre-  
viamente por la autoridad municipal,  
para entrar en campo ajeno, imponiendo  
severas penas á los que se nieguen á  
cumplir la orden de salir dada por la au-  
toridad, sus agentes, interesados y per-  
sonas de su familia ó á su servicio.

4.º Para hacer obligatoria la inscrip-  
ción en un Registro especial de todos los  
ganados, en el que consten su clase, nú-  
mero de cabezas, marca con que se dis-  
tinguen, dueño de los mismos y encarga-  
dos, así como también las responsabili-  
dades impuestas á los mismos.

Los dueños y encargados y los mismos  
ganados, cualesquiera que sea su posee-  
dor, deben responder solidariamente de  
los daños, perjuicios y multas que se les  
impongan, á cuyo efecto cuantos los ad-  
quieran serán responsables hasta el día  
en que hagan constar la adquisición en  
dicho Registro de las responsabilidades  
que en él aparezcan, y considerados como

autores de estafa si hicieran desaparecer  
el todo ó parte del ganado, sin hacerlas  
efectivas.

5.º Para que puedan nombrar comi-  
siones que en unión del alcalde ó tenien-  
te alcalde que este delegue, impongan  
multas á los infractores de las ordenan-  
zas, cualesquiera que sea la cuantía del  
daño causado y por el mero hecho de  
entrar en finca ajena sin autorización  
escrita del dueño.

Que contra la imposición de estas mul-  
tas quepa tan solo un recurso en forma  
sencilla y verbal y dentro de un breve  
plazo ante el Juzgado del partido, seña-  
lándose también el máximo que pueda  
tardarse en la tramitación y fallo. Y que  
firme la providencia gubernativa, previo  
requerimiento al pago, haga efectiva la  
responsabilidad impuesta por un sencili-  
simo procedimiento de embargo y ven-  
ta de bienes, seguido por la alcaldía.

6.º Que á semejanza de lo que se  
preceptúa en el novísimo reglamento de  
Construcción industrial prohibiendo el  
ejercicio de su profesión á los que no  
satisfagan el impuesto, se impida el pas-  
toreo á los que no hagan efectivas las  
responsabilidades en que incurrían, sa-  
cando del término á los ganados cuyos  
dueños sean repetidamente reincidentes  
ó exigiendo á éstos caución bastante por  
los daños que originen.

7.º Que se autorice á los labradores  
para acordar por mayoría la constitución  
en uno ó varios gremios de interesados,  
con facultades propias é independientes  
de los ayuntamientos, para atender á la  
guarda de los frutos é instrumentos de  
trabajo del campo, á la construcción, re-  
paración y conservación de los caminos  
rurales, limpia y monda de acequias de  
desagüe, y otros servicios análogos, fijan-  
do al efecto reglas según las cuales deben  
contribuir los interesados, ya personal-  
mente ó en metálico y las formas para  
hacer efectivas las cuotas y servicios.

II Que antes de formular la exposi-  
ción antes dicha, se oiga al gramio y  
Círculo de Labradores y se dé audiencia  
en pública sesión á cuantos lo deseen,  
invitando al efecto la alcaldía por pre-  
gón á todos los vecinos.

III Que una vez acordado lo que se  
propone con las variantes que se crean  
convenientemente, se invite á elevar iguales  
ó análogas exposiciones á todas las po-  
blaciones de la provincia que se encuen-  
tren en condiciones análogas á esta ca-  
pital.

IV Que se acuerde y ejecute todo lo  
propuesto con la urgencia que las cir-  
cunstancias reclaman.

Casas Consistoriales de Castellón á  
nueve de Mayo de mil ochocientos nove-  
ta y tres.

«Fernando Gasset.»

JUNTA PROVINCIAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL

Don Telmo Vega Olmedo, Secretario de la excelentísima Diputación provincial y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo electoral el día 2 del presente mes y continuada los días 3 y 4 en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, en segunda convocatoria, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Dada cuenta por orden Alfabético de Ayuntamientos de las listas electorales remitidas por las Juntas municipales del Censo, la Junta provincial acordó aprobar por unanimidad, por no haber sido objeto de reclamación, las listas de los pueblos que á continuación se expresan:

Adzaneta, Ahín, Alcedia de Veo, Algimia de Almonacid, Almedjar, Almenara, Arañuel, Ayódar, Ballestar, Benafar, Begís, Bel, Benafgos, Benicasim, Bojar, Castellfort, Castelnovo, Castillo de Villamelefa, Caudiel, Cirat, Corochar, Cortes de Arenoso, Costur, Culla, Chilches, Chiva de Morella, Chóvar, El Toro, Espadilla, Forcall, Fredes, Fuentes de Ayódar, Fuente la Reina, Gaibiel, Gátova, Geldo, Jérica, La Llosa, Lucena, Matet, Moncófar, Montán, Montanejos, Morella, Navajas, Nules, Olocau, Oropesa, Ortells, Palanques, Payías, Portell, Pefíscola, Pina, Puebla de Arenoso, Puebla de Benifasar, Ribesalbes, Sacafiet, Salsadella, San Jorge, Santa Magdalena, Sarratella, Segorbe, Sonaja, Sot de Ferrer, Sueras, Todolèlla, Torralba, Torrechiva, Torre-Emborsora, Torre-Endomelech, Useras, Vallat, Vall de Almonacid, Vall de Uxó, Vallibona, Villafamés, Villahermosa, Villamalur, Villanueva de Alcolea, Villanueva de la Reina, Villavieja, Villores, Vinaroz, Viver, Zucaina y Zurita.

Examinadas las listas que fueron objeto de reclamación, la Junta, terminada la sesión pública, acordó adoptar las resoluciones siguientes:

ALBOCACER

Vistas y examinadas las reclamaciones de inclusión y exclusión presentadas ante la Junta municipal del Censo electoral de Albocacer, y

Resultando que en la sesión del 20 de Abril último, la Junta municipal acordó informar que procedía la exclusión de las listas electorales de Boix Bellmunt José, Centelles Pascual José, Centelles Segarra Antonio, Centelles Segarra Francisco, García Bort Joaquín, García Bort José Miguel, Meliá Martí Casimiro, Roca Centelles Francisco, Roca Centelles Pablo, Sales Sanjuán Agustín, Segarra Segarra Emilio, Segarra Blasco Pascual y Segarra Orlandes Joaquín, por no aparecer inscritos en el padrón con el carácter de vecinos y de Peraire Ferrando Vicente por no figurar empadronado con carácter alguno, cuyas exclusiones solicitó Vicente Ripollés Segarra; que procedía la exclusión de Adell Sales Vicente, Bellés Coloma Domingo María, Bellés Coloma José María, Bellés Coloma Plácido, Bellés Coloma Pío Antonio, Boix Escrig Vicente, Esteller Bellmunt José Vicente, Moliner Centelles Francisco, Peraire Centelles José, Puig Segarra Joaquín, Prats Montañés José,

Peraire Bellmunt Antonio, Segarra Esteller Francisco y Tena Sales Vicente, por no aparecer inscritos en el padrón con el carácter de vecinos y sí con el de domiciliados, y la no exclusión de José Segarra Segarra, por no figurar inscritos en las listas; por mayoría de la Junta, que procedía la exclusión de Adell Sales Vicente, Bellés Coloma Domingo María, Bellés Coloma José María, Bellés Coloma Plácido, Bellés Coloma Pío Antonio, Boix Escrig Vicente, Esteller Bellmunt José Vicente, Moliner Centelles Francisco, Peraire Centelles José, Puig Segarra Joaquín, Segarra Esteller Francisco, Peraire Bellmunt Antonio y Tena Sales Vicente, por no concurrir la circunstancia de ser vecinos, y cuya no inclusión se pidió por Vicente Ripollés Segarra; por mayoría también que procedía la inclusión de Alcácer Roca Vicente, Bellmunt Tena Manuel, Boix Bellmunt Francisco, Boix Boix Bernardo, Bellmunt Adell José, Centelles Segarra Juan Miguel, Chavarrí Falcó Juan, Dellá Albalat Juan Bautista, Fabregat Monreal Guillermo Amadeo, García Tena José Antonio, Gasulla Tena Bautista, Miralles Tena Pablo, Sales Montull Manuel Rafael, Sales Gauchá Joaquín, Segarra García Francisco, Segarra Sales Manuel y Segarra Mas Joaquín, pedida por el elector José Sales Gauchá, por reunir todas las circunstancias que la ley exige, y que no procedía la inclusión de José Segarra Segarra, pedida por José Meliá Segarra, por aparecer empadronado con el carácter de domiciliado.

Considerando que los informes tomados así por unanimidad como por la mayoría tanto en lo referente á las inclusiones como exclusiones se atemperan á las disposiciones vigentes, habiéndose tenido en cuenta las pruebas documentales presentadas,

La Junta provincial ha acordado resolver de conformidad con lo informado por la Junta municipal.

ALCALA DE CHIVERT

Vistas y examinadas las reclamaciones de inclusión y exclusión presentadas por don Francisco Rambla y don Bautista Añó ante la Junta municipal del Censo de Alcalá de Chivert, y

Resultando que en sesión de 20 de Abril último la citada Junta acordó informar que procedía la inclusión en las listas electorales de Vicente Marco Barceló, Manuel Marco Martín, Pascual Ebrí Sospedra, Benito Millán Zaragoza, Bautista Martínez Millán, Vicente Fabregat Pedra, Vicente Sospedra Puig y José Bruñó Pruñonosa por acreditar las circunstancias de ser mayores de 25 años, vecindad y residencia por más de dos años; y la exclusión de Manuel Cherta Cucala, Joaquín Albert Cherta, Vicente Cucala Erti y Francisco Rambla Vidal, de la lista de incapacitados,

La Junta provincial ha acordado resolver de conformidad con lo informado por la Junta municipal de Alcalá respecto á las inclusiones, y que no procede la exclusión de la lista de incapacitados de los cuatro electores últimamente citados, por resultar ser deudores á fondos municipales.

(Se continuará.)

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL

Guía de los asuntos que han de tratarse en la sesión que celebre mañana la corporación municipal:

Despacho de oficio.

1.º Dictámen de la comisión de Hacienda en la instancia de José Más Giner, solicitando, baja de una cisterna.

2.º Idem de la comisión de Policía urbana é ingeniero provincial en la instancia de Agustín Forcada Ramos, solicitando licencia para construir dos casas junto á la destruida batería de la puerta de Alcora.

3.º Informe del arquitecto titular en el deslinde de una parcela sobrante de la vía pública en el Grao de esta ciudad, cedida á don Vicente Ruiz Vila.

4.º Dictámen de la comisión de Policía urbana é ingeniero provincial en la instancia de Bautista Selma Bernat, sobre construcción de dos casas en la calle de Alcora (extramuros).

5.º Idem de la comisión de Policía urbana, en la instancia de Miguel Tomás, Antonio Marcos, Juan Fabregat y Antonio Arrufat, solicitando hacer obras los tres primeros y pidiendo nuevo plazo para terminarlas el último.

6.º Proposición que suscribe don Fernando Gasset, para que se solicite á las Cortes y Gobierno de S. M. que, en la reforma de la ley municipal, se conceda á los ayuntamientos atribuciones y facultades de que ahora carecen y otros extremos.

Como anunciamos ayer, en el expreso de esta tarde ha llegado á esta capital el dignísimo gobernador civil de la provincia, don Ricardo Ayuso.

También ha llegado en el mismo tren de regreso de la Corte, el jefe de los tradicionalistas de esta provincia, don Francisco Giner.

Ha vuelto á caer en la llamada acequia mayor una criatura del vecindario de la calle del Gobernador Bermúdez de Castro.

Quien no ha vuelto sobre el acuerdo de no cubrir la indibada acequia es el Ayuntamiento.

Hasta la otra.

O hasta el día que desgraciadamente caiga en la acequia mayor, la niña de algún concejal.

Entonces seguramente que la cubrirán.

La Voz del Maestrazgo, semanario carlista de la localidad, ha dejado de publicarse.

En el número de hoy se despide de sus lectores.

Sentimos la desaparición del cojega.

Todos los peones callejeros del municipio visten uniforme en las solemnidades de la corporación municipal, todos, excepto el cabo de los mismos.

¿Por qué no le habrá hecho uniforme ya al señor Polo el Ayuntamiento?

Ha sido aprobado por este gobierno civil el presupuesto carcelario de los distritos de Morella y Castellón.

A consecuencia de una reyerta habida entre los hermanos vecinos de Toreblanca, Francisco y Ramón Castell Omé con Ramón Albiol Boix, de Pefíscola, resultaron heridos los primeros de varias lesiones de pronóstico reservado, según reconocimiento facultativo.

El juzgado instruye las diligencias.

A la comisión del alumbrado público de nuestro Ayuntamiento, le recomendamos un farol que necesariamente reclama el vecindario de la calle de la Magdalena.

Si para la aludida comisión tiene la prensa local el mérito que tiene para el celoso alcalde señor Gironés, seremos atendidos indudablemente y la calle de la Magdalena tendrá el alumbrado que le corresponde.

La Comisión provincial, en sesión del día 5 se ha servido aprobar las cuentas municipales de Luchente y Alcora, ejercicios de 1890-91 y 1891-92, respectivamente.

Esta noche se reúne el comité federal de esta ciudad, para tratar asuntos del mismo.

Ha sido herido, aunque por fortuna levemente, el vecino de Cuevas de Viaromá, Bautista Abella Sansano.

Hoy se ha ejercitado en el tiro al blanco, la fuerza del Regimiento de Otumba.

Según lo prevenido en las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en la enseñanza oficial, privada y doméstica, satisfarán durante la segunda quincena del presente mes los derechos académicos.

Dicho pago se verificará en la secretaría del instituto, presentando por cada asignatura cinco pesetas en papel de pagos al Estado, un sello móvil que se ha de fijar en la papeleta de examen y otro sello de la misma clase que se ha de poner en el total del papel.

Mañana tarde, festividad de la Ascensión del Señor, tendrá lugar en la plaza de toros una variadísima función, en la que tomarán parte las bellísimas señoras Amparo, Antoñita y Josefina y los aplaudidos barristas señores Mosquiter y Rafelí.

Terminará la función con la ascensión en el globo del Capitán Enrich.

Auguramos buena entrada al señor Bernabé.

Por éxitos se cuentan las funciones que celebra en el bonito coliseo de Vitoria del importante pueblo de Burriana, la compañía de zarzuela que dirige el conocido tenor cómico señor Pérez, tan aplaudido del público de Castellón.

Esta noche se ponen en escena las renombradas zarzuelitas, *El año pasado por agua*, *Los trasnochadores* y *Las Cuchipanadas*, tomando parte en la misma la aplaudida orquesta del inteligente joven don Emilio Bou.

Ha sido encontrada en un pozo que no tendría más de un metro de profundidad, que para usos particulares existe en la casa del vecino de Barracas, Antonio Estevan Ferrer, la niña Teresa Estevan Escrich.

Al extraer del pozo á la infeliz criatura, era ya cadáver.

El hecho fué casual.

Recordamos á los alumnos que desearon examinarse en enseñanza libre en el próximo mes de Junio, que el último día para solicitar el examen, es el 15 del corriente mes.

La junta directiva del Club velódromo, ha comenzado ya los trabajos preparativos; á fin de organizar carreras dignas de la importancia de nuestra hermosa capital, como del buen nombre de la sociedad que representan.

Así pues, de la comisión de ta, para poner siempre al prog que hoy inspir

Alarde de la brarse este me

Día 12.—J

José Igual Fe

Día 13.—J

Ramón Domin

atentado.

Día 15.—J

tra Josefa Vi

hurto.

Día 16.—J

tra Manuel

hurto.

Día 18.—J

tra Julián Ga

disparo.

Día 19.—J

Mariano Pitar

Día 20.—J

tra Vicente

sobre daños.

Día 22.—J

tra Gaspar L

Día 23.—J

Pedro Juan A

tafa.

Día 24.—J

tra Domingo

Día 26.—J

tra Lorenzo I

juría y calum

Día 27.—J

Joaquín Arna

dos causas po

gar los días

la primera co

gol vecino de

y el segund

Montañés, ve

chos individu

El conocid

comercio de e

Manuel Soler

calle de Caba

con hipoteca,

MEDIO PO

que hacen pa

C

Algimia

Señor dire

Muy señor

más disting

tro palabras

tará en el

mente dirige

¿Ve usted

fantasma?

Ejese y m

¿Ya? Pue

mismo. El q

Con su ha

de una parte

colilla y ofic

maestro de

cho, al que

el Chis-vis

ocupar, por

subsecretar

contentaría

gado municip

Pero mie

dios más pl

comprender

con la rebaj

continuame

clama el vecindario de la calle de la Magdalena.

Si para la aludida comisión tiene la prensa local el mérito que tiene para el celoso alcalde señor Gironés, seremos atendidos indudablemente y la calle de la Magdalena tendrá el alumbrado que le corresponde.

La Comisión provincial, en sesión del día 5 se ha servido aprobar las cuentas municipales de Ludente y Alcora, ejercicios de 1890-91 y 1891-92, respectivamente.

Esta noche se reúne el comité federal de esta ciudad, para tratar asuntos del mismo.

Ha sido herido, aunque por fortuna levemente, el vecino de Cuevas de Valromá, Bautista Abella Sansano.

Hoy se ha ejercitado en el tiro al blanco, la fuerza del Regimiento de Otumba.

Según lo prevenido en las disposiciones vigentes, los alumnos matriculados en la enseñanza oficial, privada y doméstica, satisfarán durante la segunda quincena del presente mes los derechos académicos.

Dicho pago se verificará en la secretaría del instituto, presentando por cada asignatura cinco pesetas en papel de pagos al Estado, un sello móvil que se le da de fijar en la papeleta de examen y otro sello de la misma clase que se ha de poner en el total del papel.

Mañana tarde, festividad de la Ascensión del Señor, tendrá lugar en la plaza de toros una variadísima función, en la que tomarán parte las bellísimas señoras Amparo, Antonita y Josefina y los aplaudidos baristas señores Mosquera y Rafelí.

Terminará la función con la ascensión en el globo del Capitán Enrich.

Anguramos buena entrada al señor Bernabé.

Por éxitos se cuentan las funciones que celebra en el bonito coliseo de Vitoria del importante pueblo de Burriana, la compañía de zarzuela que dirige el conocido tenor cómico señor Pérez, aplaudido del público de Castellón.

Esta noche se ponen en escena las renombradas zarzuelitas, *El año pasado por agua*, *Los trasnochadores* y *Los Campanadas*, tomando parte en la misma la aplaudida orquesta del inteligente joven don Emilio Bou.

Ha sido encontrada en un pozo que tendríamos más de un metro de profundidad, que para usos particulares existe en la casa del vecino de Barracas, Antonio Estevan Ferrer, la niña Teresa Estevan Escrib.

Al extraer del pozo a la infeliz criatura, era ya cadáver.

El hecho fué casual.

Recordamos a los alumnos que desean examinarse en enseñanza libre en el próximo mes de Junio, que el último día para solicitar el examen, es el 15 de corriente mes.

La junta directiva del Club *Velocidadista*, ha comenzado ya los trabajos preparativos; á fin de organizar carreras dignas de la importancia de nuestra hermosa capital, como del buen nombre de la sociedad que representan.

Así pues, dentro de poco se reunirá á la comisión de fiestas la susodicha junta, para ponerse de acuerdo, sujetándose siempre al programa nacional que es el que hoy inspira á las sociedades ciclistas.

Alarde de las causas que han de celebrarse este mes, en juicio oral y público.

Día 12.—Juzgado de Castellón, contra José Igual Felip, sobre hurto.

Día 13.—Juzgado de Viver, contra Ramón Domingo Mariano Capilla, sobre atentado.

Día 15.—Juzgado de Castellón, contra Josefa Viciano Querol y otro, sobre hurto.

Día 16.—Juzgado de Alcocacer, contra Manuel Marqués Zaragoza, sobre hurto.

Día 18.—Juzgado de San Mateo, contra Julián García Martín y otros, sobre disparo.

Día 19.—Juzgado de Morella, contra Mariano Pitarch Sierra.

Día 20.—Juzgado de San Mateo, contra Vicente Francisco Ramos Esteve, sobre daños.

Día 22.—Juzgado de San Mateo, contra Gaspar Llorens Ebrí, sobre hurto.

Día 23.—Juzgado de Lucena, contra Pedro Juan Arzo Tarrazona, sobre estafa.

Día 24.—Juzgado de Castellón, contra Domingo Nebot Gomis, sobre hurto.

Día 26.—Juzgado de Castellón, contra Lorenzo Llorens Llorens, sobre injuria y calumnia.

Día 27.—Juzgado de Lucena, contra Joaquín Arnau-Esrig, sobre lesiones, y dos causas por jurados que tendrán lugar los días 29 y 31 del presente mes, la primera contra Andrés Cazorla Mingol vecino de Castellón, sobre homicidio, y el segundo contra Vicente Aragón Montañés, vecino de Borriol, sobre derechos individuales.

El conocido y acreditado corredor de comercio de esta plaza nuestro amigo don Manuel Soler Huguet, domiciliado en la calle de Caballeros, 23, hace préstamos con hipoteca, cobrando por corretaje el MEDIO POR CIENTO en vez del DOS que hacen pagar los corredores intrusos.

Comunicado

Algimia de Almonacid 7 Mayo 1893. Señor director de EL LIBERAL.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Por vía de ensayo, cuatro palabras nada más que espero insertará en el periódico que tan acertadamente dirige usted.

¿Ve usted, apreciado director, á ese fantasma?

Fíjese y mirelo bien.

¿Ya? Pues ni más ni menos que el mismo. El que tose por lo jondo.

Con su hablar acompasado, cambiando de una parte á otra de su boca la babosa colilla y oficiando de pontifical sin más maestro de ceremonias que su capricho, al que con servilismo se adapta el Chis-vis-garavis, se cree el hombre ocupar, por lo menos, la poltrona de la subsecretaría de Hacienda, si bien se contentaría con la suplencia de un juzgado municipal.

Pero mientras que por todos los medios más plausibles procuramos hacerle comprender que vendrá la tía Javiera con la rebaja, él, obstinado de por sí y continuamente cargado con su exceso de

amor propio, se desespera ante la evidencia de perder el último baluarte que para su custodia le impusiera el *cosí*, sin contraer más méritos que pagar exorbitantes intereses á su congénere el prohombre de la varchilla que le estruja y ániquila.

Jamás para el oficiante hubo época más fatal que la presente, pues como si hubiera sonado la hora de sálvese el que pueda, ofrece aquí, intenta multiplicarse allá, mendiga acullá, y el infeliz, cada «perdone por Dios hermano» que recibe, le atormenta tanto, que es lo que hay que ver cuando lívido y descompuesto suelta por su boca los espumarajos de la rabia.

Y es que como huele á cuerno quemado, á donde quiera que vaya, el mismo con tal perfume lleva en sí su recomendación.

Precisamente le hemos tenido toda la semana confundido entre los hombres de bien de esa capital. ¡Cuántas cosas habrá dicho á los que en otro tiempo fueron su apoyo y sostén!

De seguro que les ha engañado, pues aunque á su modo, cristiano, es más astuto que los sarracenos y en mala fe, supera en mucho á esta raza.

Nada... es un riffefío con residencia en ésta, á la cual gobernaría á la bárbara usanza de los kábilas, sin tener en cuenta las consideraciones que se merece cualquier flauta.

Siempre de usted con la mayor consideración,

X.

**LIQUIDACION**  
Gran barato en tejidos por cesación de comercio COLON 50, CASTELLON TIENDA DE LA ROSA

Muy interesante á todos

Continúa la venta del tan acreditado y superior vino de cosechero que se expende en la calle de Barraca

á 30 centimos cuartillo y á 12 reales cántaro No equivocarse.—CALLE DE BARRACA



A. NICOLAU CIRUJANO DENTISTA Ofrece al público su gabinete en la calle de San Félix, núm. 43, Castellón.

Victorino Villagrasa 38, COLON, 38

Acaban de llegar los géneros para la temporada de VERANO, todo á precios muy ventajosos. TRAJES hechos para niños, desde 6 á 25 pesetas; AMERICANAS hechas para caballero, desde 6 á 15 pesetas; TELAS para trajes de caballero, desde 3 1/2 á 14 pesetas vara. GUANTES para señora, niños y caballero. 38, COLON, 38

MODISTA MADRILEÑA DOLORES FERNANDEZ, ofrece en la calle de la Magdalena, 10 duplicado, su casa y taller de modas, montado con arreglo á los últimos adelantos en la medida y corte de trajes de señora y niños, confección y reforma de sombreros; todo con la economía compatible con el más exquisito gusto.

Magdalena, 10 duplicado, Castellón

Se vende

el escaparate, estantería y máquina, del antiguo y acreditado establecimiento de zapatería de la calle Mayor, núm. 94, POR UN PRECIO MUY VENTAJOSO.

PIANOS

Con gran economía, seguridad y prontitud, afina pianos el conocido pianista Jaime Patuel. Informes, Asarau, 8, Castellón

Clínica-Quirúrgica

APARATO GÉNITO-URINARIO ASISTENCIA A PARTOS Francisco Coloma Horas de consulta de diez á una. Gratis á los pobres de tres á cinco. (Lunes, miércoles y viernes.) MAYOR, 62.—CASTELLON Nota.—Siendo costumbre el contrato de iguala, queda abierto en esta clínica.

Diario de avisos

ALMANAQUE Día 11 de Mayo.—La Ascensión. Cuarto menguante el 9. Luna nueva el 15. Sale el sol 4 h. 51.—Pónese 7 h. 2. CULTOS Cuarenta horas.—Concluyen hoy en la iglesia de San Agustín y comienzan mañana en Santa María. Se descubre á S. D. M. á las cinco y media y se reserva á las siete. REGISTRO CIVIL Ayer se inscribieron 5 defunciones 3 nacimientos y 0 matrimonios. ADMINISTRACION DE CONSUMOS Durante el día de ayer se recaudaron, 780'78 pesetas. FERROCARRILES DEL NORTE Procedentes de Alcalá, Vinaroz, Tarragona, Salou, Tortosa, Los Villes, Burriana, Pálg, Grao, Cabañal, Malgrat y Barcelona, llegaron ayer mercancías para los señores Dolz, Alejandro, Sans, García, Ripollés, Bernad, Soler, Adell, Campos, Ramos, Plá, Salvador, Estevan, Cabedo, Serrano y Gónez. DELEGACION DE HACIENDA Pagos para el día 12 Don Manuel Salvador, 59'40 pesetas. Manuel Herrera, 100. Francisco Serra Sanjuan, 626'08.

ÚLTIMA HORA

Bolsa Madrid 9. La cotización de la Bolsa, ha sido hoy la siguiente: 4 0/0 interior..... 71'80 4 0/0 exterior..... 77'20 Amortizable..... 79'75 Cubas..... 107'40 Id. nuevas..... 97'75 Banco..... 372'50 Tabacos..... 156'00 París á la vista..... 16'10 Londres á la vista..... 29'25 León y Castillo Madrid 10, 9'15 m. Ha salido para Francia el ilustre embajador de España en París, señor León y Castillo. El marqués de Vega Armijo Madrid 10, 9'35 m. El presidente del Congreso obsequió ayer á los periodistas que asistían á las tribunas con un espléndido lunch. Una cuestión Madrid 10, 9'55 m. En los pasillos del Congreso, se suscitó una cuestión de carácter personal entre los diputados Cañellas y Rosell que se encargaron de arreglar los señores Torres, Suares de Figueroa, Comas y Sánchez Pastor. Artistas españoles Madrid 10, 10 m. Se ha inaugurado en París el salón instalado en el Campo de Marte, conviniendo la opinión y la prensa en que es superior al de los Campos Eliseos, así por el número como por la calidad de las obras expuestas.

Entre los artistas españoles que han enviado cuadros á dicha Exposición, sobresalen los señores Casas, Rusiñol, Barran y Graner.

Varias noticias Madrid 10, 10'15 m. Telegrafían de Berlín, que ha fallecido el hermano del príncipe Bismark. —Los republicanos se han reunido para resolver la conducta que han de seguir al reanudarse la sesión. —El señor Garijo presidirá la comisión de presupuestos en vez del señor Eguilior. Buena noticia Madrid 10, 10'30 m. Por conducto fidedigno y que merece entero crédito, se me asegura haber sido levantado el sitio en el lugar de la insurrección de la isla de Cuba. Los reos de Falset Madrid 10, 11 m. Esta mañana á las ocho han sido ajusticiados los reos de Falset (Tarragona), autores del crimen Cabacés. Una gran multitud, presenció tan horripilante espectáculo. Han resultado pues, infructuosas, las gestiones que cerca del gobierno de Su Magestad practicaron los diputados por Tarragona. Inundaciones Madrid 10, 11'15 m. Han sido inundadas las poblaciones de Rumanía y Galicia. La pocas noticias que aún se tienen de este suceso, son por demás desconsoladoras y tristes. El general Barges Madrid 10, 11'35 m. Continúa mejorando notablemente el general Barges, herido en desaffo con el director de *La Correspondencia Militar*. Los republicanos Madrid 10, 11'55 m. En varias reuniones celebradas por los republicanos de esta corte, se acordó que hoy tarde á las dos, se dirigieran al Congreso de los diputados, formando grupos pequeños, á fin de evitar que las autoridades les disuelvan. Carvajal Madrid 10, 12'25 t. El diputado republicano señor Carvajal, ha reproducido en el Congreso la proposición de ley referente á los socorros que debieran prestarse á los empleados de los ferrocarriles, víctimas de cualquier siniestro ferroviario. Es probable que la cámara de los diputados, apruebe la referida proposición de ley. La cuestión candente Madrid 10, 12'45 t. La minoría republicana se opondrá tenazmente al acuerdo del gobierno de prorrogar la sesión. Al efecto presentarán enmiendas y apelarán á todos los subterfugios que á mano venga. El gobierno continúa en las precauciones. Esta tarde se leerán los presupuestos. Hay verdadero interés por conocer el resultado de los mismos. LOTERIA NACIONAL Madrid 10, 1'30 t. En el sorteo celebrado hoy, han resultado premiados los números siguientes: 4551 con 250.000 pesetas. 17656 con 125.000 idem. 2721 con 60.000 idem. 5904 con 30.000 idem. Y con 4.000 pesetas, los números 14935, 3554, 9984, 15626, 6915, 15195, 2426, 12641, 9780, 1623, 2463, 11443, 8852, 9614, 3463, 7796, 6127, 3586, 10203 y 9336.

**PILDORAS ANTISEPTICAS DE J. CLIMENT**

(á base de GUAYACOL TERPINA y YODOFORMO)

Constituyen una composición racional aprobada y recomendada por todas las eminencias médicas españolas para la curación de los **catarras bronquio-pulmonares, tos, resfriados,**

**TISIS PULMONAR**

y todas cuantas enfermedades radican en las vías y órganos del **aparato respiratorio.**

Venta al detall, Farmacia Ferrer

Al por mayor, Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona.—Fulgencio M. Polo, Valencia.—Melchor García, Madrid.—Y Jaime Blanch, Castellón.

**OJO AGRICULTORES**

En la Droguería Catalana de Jaime Blanch, en esta capital, se acaba de recibir procedente de las primeras fábricas extranjeras una gran partida de primeras materias para la elaboración de Guanos, garantizando su graduación y á precios sin competencia.

También cuenta el expresado Establecimiento con grandes existencias de plomo y estaño superior para la fabricación de azulejos.—Drogas, colores y barnices.—Productos químicos y farmacéuticos.—Artículos para la tintorería y fotografía.—Pinturas finas para dibujo y demás artes de industria.—Variable surtido en el ramo de perfumería del país y extranjera. Abundantes esponjas finas de todos tamaños y depósito de Ortopedia.

99, ARRIBA, 99

**LA CONFIANZA**

Enmedio, 8, Ultramarinos, Enmedio, 8

En este establecimiento recién abierto al público, encontrarán los que gusten visitarle, á precios ventajosos, el completo surtido de todos los artículos coloniales y del país que á continuación tenemos el gusto de exponer:

- Latas perdices asadas.
- Idem id. en escabeche.
- Idem pollo saltado.
- Pichones asados.
- Codornices asadas.
- Calamares aceite.
- Idem en su tinta.
- Merluza en aceite.
- Idem en tomate.
- Besugo en aceite.
- Idem en tomate.
- Congrio con aceite
- Idem con tomate.
- Idem con guisantes.
- Salmón.
- Langosta Española.
- Idem Americana.
- Langostines.
- Bonito en aceite.

- Bonito en tomate
- Idem en escabeche.
- Mero al natural.
- Idem con aceite.
- Idem con tomate.
- Paté de Foses gras truffé
- Sardinias en tomate.
- Idem en aceite.
- Chorizos con manteca.
- Embuchado de loma.
- Sobresada Mallorquina.
- Longaniza Estremeña.
- Idem de Pascuas.
- Salchichón de Vich.
- Idem de Lomo.
- Mortadela de Bolonia.
- Chorizos de Candelario y
- Jamones de todas clases.

En este mismo establecimiento encontrarán un variado surtido de dulces en almíbar, gageas y peladillas de Alcoy, completo surtido en botes de lujo para regalos, aceitunas, manzanilla y reina, variadísimo surtido en toda clase de licores del país y extranjeros, el acreditado vino de Jerez para enfermos, legítimo vino Valdepeñas á 18 reales cántaro y 30 céntimos cuartillo. Quesos gruyere, Holanda, patagras nata, rochefort, mahonés y del país y todos los demás artículos que alcanza su ramo.

**LA CONFIANZA, Enmedio 8, Castellón**

ENRIQUE ARNAU HERVÉ

Consulado, 31, entresuelo 2.º

**BARCELONA**

**CASA DE COMISION**

TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES

COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS

Representaciones generales

**LA MUTUAL LIFE**

Compañía de Seguros Mutuos sobre la Vida

LA MAS ANTIGUA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DE MAYOR CAPITAL DEL MUNDO

Activo en 31 de Diciembre de 1892: pesetas **907.171.795,95**

CIFRA NUNCA ALCANZADA POR NINGUNA OTRA COMPAÑIA

La Mutual Life celebra este año el 50 aniversario de su fundación, habiendo conseguido ser la más importante por sus grandes beneficios que reparte á sus asegurados y el exacto y puntual cumplimiento en el pago de sus siniestros.

La mutual Life no teme á la comparación entre ella y cualquier otra compañía: antes al contrario, lo desea.

Médico-director,  
Pascual Candela.

Director general,  
Baldasano y Topete.

**ALCALA, 38**

Agente en Castellón: don Juan Bautista Ballester y Adell

**Jarabe de Hipofosfitos**

DE **FABREGAT**

Muy recomendado por todos los médicos en los casos de **INAPETENCIA, TUBERCULOSIS, ANEMIA, ASMA, CLOROSIS, DEBILIDAD NERVIOSA, RAQUITISMO, á base de, HIERRO, CALCIO, SODIO, CUASINA Y NUEZ-VÓMICA.**

Frasco 2 pesetas 50 céntimos

**Farmacia de Fabregat, Enmedio 21**

En la misma casa, se prepara la zarzaparrilla Fabregat, superior á la de Bristol, depurativa y refrescante, de mucho uso en la presente estación.

**FRASCO 1 PSEETA**

**Á LOS MÚSICOS**

Unico depósito de los instrumentos de banda y orquesta de la acreditada fábrica alemana (C. A. Schuster).

Los precios son los mismos que en dicha fabricación, y por lo tanto sin competencia.

Se mandan catálogos gratis.

Se admiten reparaciones y reformas en dichos instrumentos y en armoniums, cajas de música y acordeones.

Trabajo garantido y económico.

**R. Abad y Schuster**

en Onda, provincia de Castellón

COMPANIA COLONIAL **CHOCOLATES Y CAFES**

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo y fábrica

9.000 kilos de chocolate

**al día**

38 medallas de oro.

y altas recompensas industriales.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20 Madrid.

**VINO DE PEPTONA REVERTER**

ELABORACION ESPECIAL

Preparado con vino generoso, dá fuerza al estómago y facilita de un modo admirable la digestión. Es indispensable á las personas débiles y enfermizas y todas aquellas que padezcan de inapetencia gastrálgica dispepsia, anemia, clorosis, catarras intestinales y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular y el estómago no tolera alimentación. Frasco 3 pesetas.

Depósito general, Farmacia de Reverter en Chert y Droguería Catalana, Castellón, de donde se servirán pedidos al por mayor con descuento de un 25 por 100.

DEPÓSITOS: Farmacia de don Simón Besalduch, Bajada de San Francisco, Valencia; Droguería Catalana, Castellón; Droguería de Canivell, Tortosa; Farmacia de don Manuel Esteller, Vinaroz; Farmacia de Marín, San Mateo, y de Reverter, Chert, de donde se servirán los pedidos al por mayor y menor.

**EMILIO SANTA CRUZ CHORDI**

CORREDOR DE COMERCIO

DESPACHO: Ximénez, 6, (frente a teatro en construcción). Teléfono número 71.

Negociación de cupones y de letras sobre plazas nacionales y extranjeras.

De pignoraciones y créditos sobre títulos de las Deudas del Estado en el Banco de España, así como de descuentos al tipo de interés que dicho establecimiento de crédito señale.

De toda clase de préstamos ó transmisiones con valores y productos industriales y mercantiles.

Facilita la compra y venta de efectos públicos en las bolsas de París, Londres, Madrid, Barcelona y Valencia, y la liberación de los mismos que estén sujetos á garantía.

**CAMISAS Y CALZONCILLOS**

Á MEDIDA CORTE INFALIBLE

Gran surtido de corbatas y botanaduras procedente de las mejores fábricas del país y extranjero.

Juan Martín

Cuatro-esquinas.—Castellón de la Plana

**EL LI**

ES EL PERIÓDICO EN LA

La antigüedad

hoy JUAN

rende garantía

concentrados.

—Azúcares y sulfato

mento de Rosas y

cielos rasos, Barnic

todas clases para pi

lao, azúcares, tés,

para sopa de las mej

lates al día y á gust

Enmedio.

Enfermedades del

Véase la cuarta plana

LA CONF

cuarta plana.

**A los ag**

Droguería Catalana

—Haciendo tiempo

la venta de primeras

ración de guanos y

que se ha podido c

hoy con mayor gusto

dores de estos artícu

la expresada casa en

bricas más importan

de recibir un gran

indicadas á precios s

anuncia en la cuarta

**GUA**

DE LA

**PASCUA**

Superiores para t

toda clase de terren

ALMACEN:

San Félix, 52

**EMILIO SAN**

CORREDOR

Ximenez 6, frente al

Negociación de

Véase la 4.ª plana.

**VE**

á plazos

de una casa de reci

ciudad, calle del M

Darán razón en

de Soto.